Radicación No. 2020-170
Fijación Alimentos, Custodia, Regulación Visitas

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD.
Armenia Quindío, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

Por medio del presente, procede el despacho a resolver la petición elevada a través de correo electrónico, el día de hoy, en escrito que antecede, por el apoderado de la parte demandada, así:

Respecto al informe de trabajo social, el mismo se está corriendo traslado por auto de la fecha, el cual se notificará por estado el día cinco del presente mes y año.

En cuanto a lo informado sobre la trabajadora social, una vez se surta la audiencia el día de mañana, cinco de octubre del año en curso, el Despacho tomará las decisiones a que haya lugar. Además, se le requiere al apoderado de la parte demandada, para que estos asuntos, que parecen de carácter disciplinarios, acuda a las instancias respectivas, toda vez que NO son objeto del presente proceso.

Finalmente, por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, envíese el link del proceso digitalizado o escaneado al peticionario.

NOTIFÍQUESE

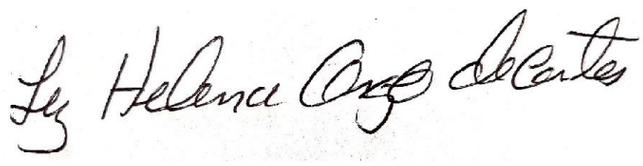

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

En ESTADO NO. 175 de hoy.05 de octubre de 2021. Notifico a las partes la providencia anterior. (art. 295 C.G.P.)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario